



OBSERVATORIO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Revista

OBSERVATORIO LATINOAMERICANO Y CARIBEÑO

Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe · IEALC

ISSN 1853-2713

<https://publicaciones.sociales.uba.ar/observatoriolatinoamericano/>

Volumen 5 · Número 1 (enero-junio, 2021)

Cimentando el fin de los privilegios: el estado de situación de las bolivianas en la política

María Constanza Alderetes

RECIBIDO: 29 de abril de 2021

APROBADO: 9 de junio de 2021

Cimentando el fin de los privilegios: el estado de situación de las bolivianas en la política

María Constanza Alderetes
connieald@gmail.com

Resumen

A pesar de ser el único país de América Latina en aprobar una ley contra el acoso y violencia política hacia las mujeres, y que además cuenta con un nutrido marco normativo que le ha permitido avanzar hacia una paridad y alternancia de género en las listas electorales, Bolivia se enfrenta a un desafío mayúsculo: la aceptación e implementación efectiva de estas legislaciones en un ámbito político que continúa bajo el paradigma machista y patriarcal. Este artículo tiene como objetivo analizar la problemática de la subrepresentación descriptiva y sustantiva de las mujeres en el sistema político de Bolivia, en la brecha actual entre las leyes y el alcance real de las mismas, y entre la presencia femenina en las esferas públicas y su participación al servicio del desarrollo y promoción de políticas de igualdad de género.

Palabras clave: *participación – política – mujeres – paridad*

Abstract

Despite being the only Latin American country that has passed a law against harassment and political violence against women and that has a rich regulatory framework which has favored to move towards gender parity and alternation in electoral lists, Bolivia faces a major challenge: the acceptance and effective implementation of these laws in a political arena that still follows a sexist and patriarchal paradigm. The purpose of this article is to analyse the issue of the descriptive and substantive underrepresentation of women in the Bolivian political system, regarding the current gap between laws and their actual scope, and between women's presence in the public sphere and their role in enhancing and promoting gender equality policies.

Keywords: *participation – politics – women – parity*

Introducción

Afianzar el lugar de las mujeres en todos los espacios de participación política no es solo necesario como acto de justicia social, como reafirmación de un derecho humano¹, es condición primordial para el progreso de una nación; para que, con justa representación, las mujeres tengan la oportunidad de ejercer su ciudadanía plenamente y aportar al funcionamiento eficaz de la administración pública.

En América Latina han habido importantes cambios para atender a esta cuestión en las últimas dos décadas, lo que ha tenido como efecto un incremento de la presencia de funcionarias y dirigentes mujeres en las esferas políticas ocupando un lugar de poder en

¹ Declaración Universal de Derechos Humanos, Resolución 217 A (III).

la toma de decisiones concernientes a la población en general, y con la oportunidad de mejorar la situación de las mujeres en particular, atendiendo a la violencia de género, salud y derechos sexuales y reproductivos, autonomía económica, la brecha salarial de género, cupo femenino laboral, y políticas educativas, entre otros.

En esto, las medidas de acción afirmativa han tenido mucho peso y son significativas porque reconocen la desigualdad y favorecen la participación política plena y paritaria de las mujeres. De acuerdo con Archenti y Tula (2007), este mecanismo de cuotas establecido a través de leyes ha demostrado ser la estrategia más efectiva para el acceso de las mujeres a los cargos electivos, en tanto obligan a todos los partidos políticos a incluir mujeres en sus listas de votación, aunque no garantizan estrictamente su elección. Es por esto que las cuotas tuvieron efectos diferenciados en cada país, ya que dependen, entre otras cosas, de las condiciones generales del contexto social y cultural de cada uno (Caminotti, 2015).

En América Latina y el Caribe, varios países cuentan con leyes de este tipo: Bolivia, Colombia, Perú, Costa Rica, Ecuador, México, Panamá, Honduras, República Dominicana, Uruguay, Brasil, El Salvador, Haití, Venezuela, y Argentina, que se convirtió en el primer país del mundo en incorporar una ley de cupo femenino en el año 1991², estableciendo un 30% de candidatas mujeres en las listas electorales para cargos nacionales.

Sin embargo, el caso de Bolivia se destaca debido a que atraviesa dos realidades opuestas en conflicto actualmente. La movilización de mujeres y organizaciones de la sociedad civil en conjunto con las medidas implementadas en el país orientadas a eliminar desigualdades de género, generaron importantes cambios con resultados positivos para la participación femenina. A saber, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos informa en 2017 que Bolivia es el segundo país del mundo en alcanzar la paridad de género en el ámbito político³ después de Ruanda. En 2018, se promulga la Ley N°1096 de Organizaciones Políticas que establece que todos los partidos políticos deben garantizar la igualdad y la paridad entre los géneros en sus propias organizaciones, así como el Órgano Electoral Plurinacional de Bolivia debe regular y fiscalizar el funcionamiento de las organizaciones políticas para que se sujeten a las normas y exigencias para prevenir, atender y sancionar el acoso y/o violencia política contra las mujeres⁴. Se advierte también que, de cara a las elecciones nacionales de 2020, mujeres indígenas fueron nominadas como candidatas por sus propios pueblos y actualmente en

² Ley N°24.012

³ Portal de Naciones Unidas Bolivia.

⁴ Ley 1096, art. 7e.

2021 cuatro mujeres indígenas prestan servicios en la Asamblea Legislativa Plurinacional como representantes de los distritos electorales indígenas⁵.

No obstante, si bien Bolivia cuenta con abundantes instrumentos que le han permitido avanzar en la conquista de derechos para la igualdad de las bolivianas, estas acciones han generado toda clase de violencia contra las mujeres como jamás se había visto antes en el terreno político de ese país, resultado de la impronta sociocultural patriarcal en muchos candidatos, funcionarios y partidarios que ven el acceso de las mujeres al espacio político tradicional y exclusivamente de dominio masculino como una amenaza. Laura Albaine (2014) considera que esto ocurre debido a que las cuotas o el mandato de paridad de género en la región, se implementan en contextos sociales caracterizados por el predominio de una cultura patriarcal que ejerce la violencia de género, y en la competencia político electoral, los hombres buscan defender su espacio de poder y perpetuarse en ese lugar mediante esas prácticas (Albaine, 2015 y 2016b).

Para llegar a participar de ese espacio, aquellas mujeres que desean hacerlo tendrían que sortear todas las barreras que restan en su camino que las leyes aún no logran derribar. Barreras socioculturales que se imprimen en el sistema educativo, político, de salud, a la vez, generando otras dificultades como las económicas y laborales⁶. Por lo que, a pesar de los avances, falta aún mucho terreno por ganar hacia una verdadera paridad de género tanto porcentual como efectiva en la política.

Por otra parte, la autoproclamación de la exmandataria Jeanine Añez en el 2019 avivó el debate respecto a la “calidad” de la representación femenina en Bolivia, es decir, que las representantes sean realmente capaces de “imprimir perspectiva de género a la acción pública o política, compromiso con la causa de las mujeres, valoración de los derechos humanos, adhesión a los principios de la democracia y ética política” (Yañez, 2012: 231).

Dada la desventaja, la oposición y los riesgos a los que se enfrentan las mujeres que aspiran a participar en la política, poder ocupar un lugar de representación dentro del gobierno tiene una relevancia muy especial a nivel social, cultural, política e histórica. Es por esto que la figura de Jeanine Añez como representante del género en el cargo máximo del poder ejecutivo de su país resulta polémica: su autoproclamación como presidenta de Bolivia en una sesión extraordinaria de la Asamblea Legislativa Plurinacional sin quórum, tras el golpe de estado en noviembre del 2019 –por el cual luego fue arrestada en marzo de 2021 junto a varios sus colaboradores políticos y militares– no solo generó condenas de inconstitucionalidad a nivel internacional⁷, sino que la forma en que llegó al poder,

⁵ ONU Mujeres.

⁶ Banco Interamericano de Desarrollo.

⁷ *Criterio*, 11/11/2019; *Europapress*, 11/11/2019; *The Washington Post*, 27/08/2020; *Contexto*, 4/09/2019.

apoyándose en las fuerzas armadas, policiales y parte de la iglesia, captando radicales religiosos con el Nuevo Testamento en mano y el mensaje de “La Biblia vuelve al Palacio”, los diferentes mensajes racistas y fundamentalistas posteados en sus redes sociales contra los pueblos indígenas⁸, la represión de las mujeres de pollera bajo su mandato⁹, las masacres de Sacaba y Senkata en noviembre de 2019¹⁰, llevó a que Añez emergiera como el mejor ejemplo de una representante exclusivamente descriptiva¹¹ del género femenino, en un país donde urge velar por los intereses de las mujeres.

En este trabajo se procura mostrar que a pesar de las normativas vigentes para favorecer la paridad en Bolivia –un país con las cifras de participación femenina en la política más altas de la región–, en la práctica, las bolivianas han visto su acceso sistemáticamente obstaculizado a través de amenazas, acoso y violencia física y psicológica; y, por otro parte, que para continuar avanzando en el camino a la conquista de derechos para las bolivianas, la participación femenina sin representación sustantiva –como se caracterizó la participación de Añez– es contraproducente a los fines de terminar con la subrepresentación de la mujer y lograr para todas iguales derechos y oportunidades. Este estudio describe y analiza trabajos de investigación e información periodística sobre la temática, contextualizando primero el estado de situación en el cuadro más amplio de América Latina, para luego examinar el caso específico de Bolivia, estructurando la investigación en cuatro acápitales. El primero analiza la participación femenina a nivel regional, abordando el marco general en el que se inserta el país al que se orienta el trabajo; el segundo describe el escenario actual de las bolivianas en la política; el tercero examina el caso de la representación política femenina en la figura de la ex presidenta de facto Jeanine Añez; el cuarto hace hincapié en la evidencia que aportan algunos casos emblemáticos de la violencia y acoso político ejercidos contra concejalas y alcaldesas bolivianas. Por último, se presentan algunas reflexiones finales a modo de conclusión.

1. Los números de la participación femenina latinoamericana en la política hoy

La participación política de las mujeres en las instituciones gubernamentales ha sido históricamente escasa y limitada en América Latina, a pesar de su capacidad y derecho a ser parte de la toma de decisiones. Solo basta con ver su tardío acceso al sufragio para dar cuenta de su exclusión en las prácticas políticas. Todos los avances que se han logrado en

⁸ *El Diario*, 14/11/2019.

⁹ *La izquierda diario*, 25/11/2019.

¹⁰ *Página 12*, 16/11/ 2020.

¹¹ Representación descriptiva es “hacer presente lo que está ausente mediante una semejanza o imagen” (Pitkin, 1985:13). En este trabajo, nos referimos a la presencia de representantes en espacios de poder por identificarse en sus características descriptivas (raza, género, clase, etc.) a las personas que representan.

materia de participación política de las mujeres no han sido procesos fáciles, sino procesos largos que han implicado escenarios convulsionados y duros debates públicos y políticos. No obstante, arduo como ha sido todo proceso de inclusión de las mujeres, desde la década del '90, la mayoría de los países latinoamericanos lograron incorporar leyes de cuotas para asegurar la participación femenina en los cargos de elección popular, y principalmente en las últimas dos décadas, ha habido importantes cambios en la legislación de los países de la región para comprometerse a garantizar su inserción en la política.

Actualmente, de 20 países de América del sur, central y Caribe, 17 cuentan con leyes de cuotas de candidatos establecidas a través de constituciones y/o leyes electorales o de partidos para garantizar la participación de las mujeres en la cámara baja o de diputados de los parlamentos o congresos¹², y nueve países de nuestra región ya cuentan con legislaciones para garantizar la paridad de género en candidaturas electorales: Argentina (2017), México (2014), Costa Rica (2009), Nicaragua (2014), Bolivia (2009), Ecuador (2008), Panamá (2012), Honduras (2012) y Venezuela (2008).¹³

A pesar de estos alentadores datos a nivel regional, a la vez se advierte que la desigualdad resiste en el plano político: mientras en estos países se ha alcanzado una paridad de género porcentual, el promedio de mujeres en asambleas legislativas por cuota constitucional en América del sur actualmente es de 27,3%.¹⁴ Es decir que, mientras Bolivia en 2017 era el segundo país del mundo en alcanzar la paridad de género en su Asamblea Legislativa con 36 senadores (17 mujeres, 19 varones) y 130 diputados (63 mujeres y 67 varones), hay otros países como Paraguay donde hay una clara subrepresentación femenina con 15% de mujeres en la cámara baja o de diputados en sus congresos o parlamentos.¹⁵

Aún existe en América Latina oposición al acceso de la mujer a la política sostenidas por una cultura fundada en modelos patriarcales. La desigualdad alcanza todos los rincones de la vida política. Se manifiesta incluso en el seno de los partidos, antes de llegar a ocupar un lugar en la administración de gobierno:

La realidad y los datos nos demuestran que en Latinoamérica los partidos políticos siguen siendo estructuras con tendencias paternalistas y sexistas. Incluso cuando la legislación ha establecido la obligación de cumplir una cuota de participación de mujeres en las listas electorales, algunos partidos han ideado la manera de evadirla. Y en los países donde no se han adoptado las cuotas, las cifras ponen de relieve la escasa voluntad partidaria de llevar mujeres en ellas. (Beatriz Llanos & Kristen Sample, 2008: 20)

¹² Base de datos de IDEA Instituto para la Democracia y Asistencia Electoral. Recuperado en: <https://www.idea.int/data-tools/data/gender-quotas/database>. Última consulta 20/06/2021.

¹³ Comunicado Cancillería Argentina <https://www.cancilleria.gob.ar/es/actualidad/comunicados/la-argentina-aprueba-la-ley-de-paridad-de-genero-en-ambitos-de-representacion>

¹⁴ Base de datos de IDEA <https://www.idea.int/data-tools/data/gender-quotas/database>. Última consulta 20/06/21.

¹⁵ Unión Interparlamentaria. https://data.ipu.org/content/paraguay?chamber_id=13489

Llanos y Sample observan esta falta de voluntad de los partidos en la ausencia de espacios de capacitación y apoyo financiero para las candidaturas femeninas, la promoción de su liderazgo y el desarrollo de su trayectoria política (2008: 21), y señalan que los mismos colocan a las mujeres en las listas en los puestos de suplentes donde no tienen posibilidad de ser elegidas, utilizando el acoso político para presionar a las elegidas titulares a que renuncien para dejar su lugar al suplente varón. (2008: 18). Otra de las estrategias para evadir la normativa pudo advertirse durante las elecciones municipales bolivianas de 1999 en lo que se dio a conocer como el escándalo de los "candidatos travestis", donde los partidos, para simular el cumplimiento de la cuota, alteraron los nombres de candidatos hombres para hacerlos aparecer como mujeres. (2008: 21).

Si bien en la investigación de IDEA Internacional las autoras mencionan la ausencia de programas de capacitación y liderazgo para mujeres al interior de los partidos políticos, es necesario destacar que el desarrollo pleno de sus capacidades comienza a verse obstaculizado mucho antes por las brechas respecto de los hombres en sus ingresos, en la posibilidad de acceder a la educación, en la asignación de responsabilidades domésticas y cuidado de la familia para abocarse al estudio o ejercer como profesional, y la falta o privación de la experiencia para una formación que les permita dar sus primeros pasos en la política.

Así lo expresa la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la participación de la mujer:

Las mujeres siguen estando marginadas en gran medida de la esfera política en todo el mundo, a menudo como resultado de leyes, prácticas, actitudes y estereotipos de género discriminatorios, bajos niveles de educación, falta de acceso a servicios de atención sanitaria, y debido a que la pobreza las afecta de manera desproporcionada (Resolución 66/130 AGNU, 2011).

Debido a la discriminación de la mujer tanto en las normativas de los países como también en la vida política, la resolución 66/130 ha contribuido a que los gobiernos implementen medidas para aumentar el número de mujeres en cargos públicos, exhortando a todos los países a fomentar la participación política femenina a fin de lograr la representación paritaria de mujeres y hombres.

Ampliando el panorama a nivel mundial, ONU Mujeres y la Unión Interparlamentaria¹⁶ afirman que apenas tres países en el mundo cuentan con el 50% o más de representación de mujeres en las cámaras bajas o de diputados de los parlamentos o congresos. Ruanda, con el 61,3%; Cuba, con el 53,4% y los Emiratos Árabes Unidos, con el 50%.¹⁷ Bolivia cayó del tercer lugar con 53,1% en octubre de 2020 al undécimo lugar en abril de 2021 con

¹⁶ ONU Mujeres.

¹⁷ Unión Interparlamentaria. Ranking mensual de mujeres en parlamentos: <https://data.ipu.org/women-ranking?month=1&year=2021>. Actualizado al 1 abril de 2021.

46,2%, pero en la cámara alta o de senadores, pasó de 47,2% a un 55,6%. Y de veinte países del mundo que han alcanzado o superado el 40%, siete corresponden a América Latina y el Caribe.

El impacto de la resolución 66/130 de la AGNU en la región fue principalmente el impulso que le dio a los gobiernos a tratar e incorporar instrumentos legales con mandato de paridad de género. Sin embargo, su alcance se ve limitado por la influencia de la arraigada cultura patriarcal reproducida a lo largo de la historia en estos países, por lo que el problema de la subrepresentación femenina continúa siendo una deuda pendiente y las denuncias de actos de violencia, agresión o acoso perpetrados contra candidatas y mujeres electas para desempeñar cargos públicos no se han suprimido ni mucho menos han cesado, como se observará en el caso de Bolivia en los próximos apartados.

2. Escenario actual de las mujeres bolivianas en la política

Los números que arrojan los sondeos de la ONU y la Unión Interparlamentaria aludidos anteriormente presentan un panorama en el que Bolivia se encuentra en ventaja respecto de los demás países de la región en términos formales en cuanto a los porcentajes de participación femenina, paridad y alternancia en cargos de la administración pública.

Las alianzas entre mujeres políticas, parlamentarias/os, movimientos sociales y organizaciones internacionales lograron una importante movilización ciudadana y fueron fundamentales para generar estos cambios. Al respecto, en un artículo para ONU Mujeres, la exsenadora Adriana Salvatierra (2019) expresa que

El logro de Bolivia para alcanzar la paridad de género en la política es una expresión tanto de su voluntad política como de la movilización social de las mujeres. Para lograr la igualdad, en la vida y en la política, las mujeres necesitaban comprender completamente cómo viven y respiran la desigualdad e identificarse entre sí. Fue posible llegar a un alto porcentaje de mujeres en el parlamento porque existía una clara convicción de que teníamos la obligación de crear condiciones de igualdad en el gobierno, al mismo tiempo que las mujeres se movilizaban por sus derechos. No creo que los movimientos feministas creen cambios por sí mismos. Se requiere movilización y voluntad política para hacer estos cambios.

El esfuerzo colectivo se manifestó en la campaña pública denominada "50/50 ¡Paridad es Ahora!", en el marco de las elecciones nacionales de octubre de 2014¹⁸, y logró que se alcanzara un nivel de representación del 53% en la Cámara de Diputados y 46% en la de Senadores. La Confederación de organizaciones no gubernamentales Oxfam (Comité de Oxford para aliviar la hambruna), junto con la Coordinadora de la mujer del Estado Plurinacional de Bolivia, IDEA Internacional y más de 300 organizaciones de mujeres a

¹⁸ Idea Internacional <https://www.idea.int/news-media/news/women%E2%80%99s-political-participation-latin-america-some-progress-and-many-challenges>

nivel nacional llevaron a cabo esta acción para vigilar el cumplimiento de la paridad y alternancia electoral.

Los avances en materia de democracia paritaria fueron resultado de un proceso que persiste principalmente debido al compromiso y participación de mujeres que vieron en las alianzas una forma de sumar elementos para alcanzar la democracia paritaria. En este espíritu se llevó a cabo el Encuentro Nacional en La Paz "Agenda política desde las mujeres, hacia la democracia paritaria" en 2018¹⁹, en el que feministas, activistas, académicas, expertas y mujeres en función pública participaron a fin de perfilar los temas y acciones estratégicas en una Agenda Política desde las Mujeres.²⁰

En el documento de la agenda se expresa que se trata de una construcción participativa de mujeres diversas que busca incidir en los Programas de Gobierno de candidatas y candidatos para las elecciones nacionales de 2014 y elecciones departamentales de 2015, en la sociedad civil y en el Estado a nivel nacional y departamental. En el encuentro, se presentó un documento preliminar en el cual se manifiesta que

No es suficiente tener las mismas oportunidades que los hombres para acceder al poder; necesitamos las mismas condiciones para ejercerlo. Si bien hemos logrado conquistar, en términos formales, la paridad (50/50) como parte de nuestros derechos políticos, con lo cual se alteró el monopolio masculino en el Estado, las mujeres continuamos en la periferia del poder político. (Agenda política desde las mujeres - Documento preliminar, 2018)

En el marco de este encuentro, Mónica Novillo, directora ejecutiva de la Coordinadora de la Mujer²¹, expresó:

Paradójicamente, ante la constitucionalización de los derechos de las mujeres y la mayor participación en las estructuras de poder estatal y en otros espacios públicos, la realidad muestra la permanencia, e incluso el incremento, de la situación de subordinación y de violencia que sufren la mayoría de las mujeres en diferentes ámbitos de su vida.

Lo que plantea Novillo respecto a lo que ha acontecido a partir de la incorporación de instrumentos legales que permiten a las bolivianas alcanzar y ejercer funciones públicas, es que, si bien en lo formal se han conseguido cifras más igualitarias de participación femenina en la política, el acoso y la violencia ejercidos contra las bolivianas no cesaron, sino que, por el contrario, los hombres que vieron afectados sus intereses incurrieron en todo tipo de crímenes e injusticias contra ellas.

¹⁹ Coordinadora de la Mujer, Bolivia.

<http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/index.php/tematica/3/destacado/3/registro/79>

²⁰ Agenda política desde las mujeres 2019-2024.

http://www.protagonistas.cm.org.bo/archivos/agenda/agenda_mujeres.pdf

²¹ Encuentro "Agenda política desde las mujeres, hacia la democracia paritaria", 4 y 5 de julio de 2018

<http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/observatorio/index.php/tematica/3/destacado/3/registro/79>

Pronunciamiento <http://www.coordinadoradelamujer.org.bo/web/index.php/destacados/187>

Con el trágico asesinato de la concejala Juana Quispe –hecho al que nos referiremos más adelante– surgieron protestas en todo el país, lo que condujo a la aprobación de la Ley N°243 contra el acoso y violencia política hacia las mujeres el 28 de mayo de 2012. La misma obliga al Estado a adoptar mecanismos para disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, prevenir y revertir mediante sanciones a todas las situaciones de inequidad, exclusión, acoso y violencia política en contra de las mujeres en los diferentes espacios de participación política, garantizando el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres, contribuyendo a la participación equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres.

Aun así, la directora ejecutiva de ACOBOL (Asociación de Concejalas y Alcaldesas de Bolivia), Bernarda Sarue, asegura que en el último tiempo “se han incrementado las agresiones a mujeres autoridades [...] Parece que en el país hemos retrocedido un montón en todos los logros que hemos hecho desde el Estado hacia las mujeres. Hay una reproducción de una actitud colonial y del patriarcado, lo que implicaría la sumisión de las mujeres”. (France 24, 22/11/2020).

Los reportes anuales de seguimiento a casos de acoso y violencia política de ACOBOL de 2018 y 2019²² revelan que la violencia contra la mujer sigue siendo un tema preocupante en Bolivia por los altos índices de prevalencia. De los mismos se puede extraer que la ley N°243 por sí sola no ha sido suficiente para terminar con las prácticas culturales patriarcales y machistas naturalizadas en la política, pero tampoco muchos de quienes prestan servicios al estado acompañaron las denuncias desde sus funciones de atención, prevención y sanción.

De acuerdo con los reportes, en los casos en los que se hizo una denuncia en el marco de la Ley N°243 sucedió, por ejemplo, que las propias instituciones públicas no podían ayudar a las víctimas por falta de información. Al tratarse de una normativa relativamente nueva, se observó en muchos casos la falta de voluntad para aplicarla. Asimismo, al no contar con el conocimiento suficiente acerca de la Ley N°243, algunos fiscales no emiten requerimientos investigativos precisos, causando cierta retardación en la justicia, o ante una denuncia de acoso o violencia política donde hubo agresiones físicas, los receptores de la denuncia tipifican el hecho de forma errónea como lesiones. Se conocieron también casos en los que los documentos se perdieron, pero el plazo de Ley siguió corriendo, de manera que la víctima no pudo hacer nada para evitar que su caso prescribiera. Otra situación recurrente es que muchas de las víctimas no quieren presentar denuncia formal, porque no tienen las pruebas necesarias para hacerlo o por temor a represalias de su Concejo Municipal. También se registró que en varios departamentos la policía

²² Reporte anual de seguimiento a casos de acoso y violencia política 2018 y 2019.

tampoco actúa de oficio, en algunos casos condicionando su accionar a intereses políticos particulares. Los tiempos, además encarecen el proceso y para mujeres de comunidades alejadas lo hacen prácticamente inaccesible. Desde luego, todo esto desalienta a las víctimas a presentar denuncias.

Estos, entre otros tantos obstáculos, impiden una aplicación efectiva de la Ley N°243 e invisibilizan la problemática del acoso y violencia política vigente en el país.

3. Jeanine Añez y la representación del género

En un escenario plagado de riesgos que amenazan constantemente el bienestar, la libertad, la seguridad y los derechos de las bolivianas, la participación de las mujeres, además de un derecho, es un elemento esencial para la apertura de la agenda política al tratamiento de nuevas y/o diferentes cuestiones de estado, aportando sus puntos de vista, conocimientos y experiencias. Partiendo de la obra célebre de Anne Phillips *La política de la presencia*, contemplamos que la inclusión tanto de las preferencias e intereses de las mujeres (política de las ideas) como de su presencia real en los órganos deliberativos (política de la presencia) es indispensable para la representación de las mujeres, ya que la diversidad no se puede percibir solo o principalmente como diferencia de opiniones o creencias, sino también como diferencia de experiencias e identidades que caracterizan a los diferentes grupos de individuos en los procesos representativos.

Conjuntamente con la presencia o la representación descriptiva (Pitkin, 1985:65-100) que confieren la paridad y la alternancia, es preciso no dejar de atender a la necesidad de una representación sustantiva que, en la línea de los argumentos con los que se batallaron los derechos ganados, persiga la defensa de los intereses y demandas de las representadas, ya que los agentes no necesariamente actúan en beneficio del conjunto. El caso de Jeanine Añez sigue esta lógica, como veremos a continuación.

Apoyándose en protagonistas históricos del poder patriarcal como la iglesia, el ejército y la policía, además de colaboradores y cómplices de países y organismos internacionales, ciertos medios de comunicación, grandes empresarios y grupos económicos, entre otros; Añez perpetró un golpe de estado que propició la salida del entonces presidente Evo Morales. Sobre su entrada al Palacio de gobierno de la mano de la biblia y el ejército boliviano, Paz Gonzales manifiesta que

Discursivamente, Dios le ha servido, a la vez, para proveerse de algo que no puede obtener de otro modo: legitimidad. No habiendo sido elegida por el voto ni tampoco pudiéndose reivindicar como artífice o líder de los eventos de octubre y noviembre, no le queda otra legitimidad a la que apelar que la de haber recibido un mandato por gracia divina (2020:294).

Con la apropiación de la religión para captar partidarios, absorbió entre sus adeptos a grupos fundamentalistas religiosos que, bajo el argumento de combatir aquello que denominan “ideología de género”, buscan truncar toda labor en defensa de los derechos de las mujeres. Entre sus aliados se encuentra el pastor evangélico Luis Aruquipa, del Consejo Nacional Cristiano, que, en la opinión de Paz Gonzales, “ejerce un liderazgo orientado a combatir lo que considera ‘aberraciones relativas a la agenda de derechos (interrupción del embarazo, derechos GLBT)’” (2020:297).

La relación con sectores de convicciones muy apartadas de la ideología feminista y las violaciones a los derechos humanos que se le imputan son algunas de las razones por las que se considera que Añez no actuó en representación de los intereses provenientes históricamente del movimiento de mujeres durante su mandato. Itxaso Arias²³, por ejemplo, es una de las personas que considera que Añez se benefició como mujer de la lucha feminista, y luego, como representante de género en la presidencia de su país, justifica la violencia, la represión y la persecución ordenada por ella misma, desvinculándose de la representación sustantiva que su participación debería tener: “Si una mujer candidata, quiere enviar un mensaje a las mujeres de este país, que lo haga situándolas en el centro de la agenda política, social y cultural. Que explique cómo va a luchar contra la violencia y contra la desigualdad.” (Resumen Latinoamericano, 21/04/2020).

La reconocida activista y militante del feminismo radical María Galindo en una entrevista²⁴ se refiere a la cuestión de la representación descriptiva en la figura de Añez, que ideológicamente difiere del conjunto de mujeres que abogan por la igualdad y la justicia social:

Es una figura completamente funcional y útil a este esquema fascista. Nosotras hemos planteado hace muchos años la idea de la cuota de las mujeres dentro de los partidos que nos ha vendido las Naciones Unidas como la máxima expresión de participación política de las mujeres, donde el único dato que importaba era la condición biológica y no el contenido político de la representación. Jeanine se alinea en la ficha perfecta de esa mujer biológica en la política (Página 12, 22/11/2019).

Tiempo después reafirmó esta opinión en un artículo titulado “Jeanine Añez y la rebelión de las mujeres bolivianas, o cómo vestir y desvestir a Jeanine”:

Es la mujer funcional al patriarcado y no le importa lo que necesitamos, queremos o deseamos las mujeres bolivianas [...] Jeanine sabe que ser funcional es lo que le conviene a su proyecto arribista; ser útil al patriarcado es lo que le conviene para llegar al poder con todo su clan y que roben a manos llenas. [...] No basta con ser mujer para beneficiar a las mujeres. No basta con ser mujer para representar a las mujeres. Jeanine es un arma

²³ Investigadora. Doctora en Psicología Social, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Universidad Complutense de Madrid.

²⁴ *Diario Página 12*, 22/11/2019. <https://www.pagina12.com.ar/232454-mujeres-luchando-en-bolivia-la-machocracia-no-es-democracia>

para frenar la rebelión de las mujeres en Bolivia y mientras escribo esto tengo la certeza que no lo va a lograr (La acera de enfrente, 8/03/2020).

La diputada del MAS (Movimiento al Socialismo), Valeria Silva Guzmán y la activista feminista Noe Gall expresaron similares opiniones que ponen de manifiesto el problema de Añez como representante estrictamente descriptiva de las mujeres:

Jeanine Añez representa la peor amenaza para los derechos conquistados por las mujeres. Que alguien le explique a la señora que esto no se trata de biologismo. Ni siquiera es una mala noticia, es una catástrofe²⁵.

¿Pero Añez es cualquier mujer? No, es una mujer que representa esa otra Bolivia de la ciudad, que sustenta los ideales que los capitales necesitan para poder sostener y defender un golpe de Estado. Las cantidades de violencias que se han suscitado bajo su corto tiempo en el sillón presidencial son alarmantes, sobre todo el ensañamiento y la persecución a las mujeres indígenas. ¿Es cualquier mujer nuestra compañera de lucha por el sólo hecho de ser mujer?²⁶

Si Jeanine Añez fue efectivamente funcional a los intereses de jerárquicos militares, corporativos, religiosos y funcionarios de extrema derecha es porque, entre otras cosas, tuvo éxito en captar a un importante sector de la población boliviana que vieron en la figura de una mujer con una fuerte impronta machista y patriarcal plasmada en sus valores, ideas y accionar, la representación de los propios. Si bien puede que haya habido mujeres que sintieran que el hecho de tener una presidenta mujer evocara sentimientos de identificación con Jeanine, pero en lo concreto, durante su mandato no existieron medidas tendientes a reivindicar a las mujeres y eliminar su subordinación social y los privilegios de los hombres. Dada la ausencia de medidas para el interés, bienestar, y derechos de las mujeres en general, puede decirse que Añez ejerció una representación netamente descriptiva y simbólica (Pitkin, 1985:101-122) en términos de género, pero no una representación sustantiva en la medida en la que no actuó en interés de las representadas, sino que, por el contrario, promovió una agenda opuesta al interés del movimiento feminista, como así también de las mujeres bolivianas en general.

4. Casos emblemáticos de violencia y acoso político

A lo largo de este artículo hicimos referencia al acoso y la violencia ejercidas contra muchas de las bolivianas en el ámbito político, y, con el fin de precisar sobre lo mencionado, en este apartado presentaremos cronológicamente algunos de los casos de delitos cometidos contra ellas pese a la legislación existente.

²⁵ <https://twitter.com/ValeQinaya/status/1300895348026638337>

²⁶ <https://latfem.org/forbes-no-en-nuestro-nombre>

Caso 1²⁷

El alcalde de Tarvita (Chuquisaca), Wilfredo Ipiña, dos concejales, el presidente del Comité de Vigilancia y otros funcionarios ediles de ese municipio fueron denunciados por obligar a renunciar a la concejala Magda Hasse del MAS el 11 de mayo de 2011. Alrededor de 200 personas se congregaron en un cabildo para exigir la renuncia de la concejala por haber pedido cuentas al alcalde Wilfredo Ipiña, también del MAS; no la dejaron sesionar y pusieron un candado a las puertas del Concejo para no permitir el desarrollo de las sesiones. Estuvo por varias horas bajo el frío y la lluvia: "Me hicieron renunciar bajo amenaza a las 3:00 de la mañana", "me hicieron escribir mi renuncia y me dejaron con hambre y frío hasta las 8:00 de la mañana del día siguiente", "Me encerraron en el coliseo por más de 13 horas. Me dijeron lo que querían. Me amenazaron. La policía sindical me amenazó con palos hasta que firmé mi renuncia... Sin embargo, el alcalde pidió a los otros líderes que estaban allí... que no dijeran que me habían obligado.", declaró la concejala.

Había denunciado la falta de respuesta de Ipiña a peticiones de informe cursadas por su persona. Luego de tres años en que Hasse estuvo suspendida del cargo, en mayo de 2014, el juzgado de Tarabuco determinó que la legisladora municipal podía retornar a su cargo.

Caso 2²⁸

De los casos de acoso y violencia política más emblemáticos se destaca el trágico asesinato de la concejala Juana Quispe Apaza en 2012 que condujo a la aprobación de la Ley N° 243. Juana llegó a ser la primera concejala mujer en Ancoraimes en 2010 miembro de la Federación Pueblo Indígena, un movimiento político opositor al partido de gobierno MAS con 70% de votos a su favor. Al ser constantemente víctima de acoso y hostigamiento para que no ejerza el cargo, interpuso un recurso de amparo constitucional al órgano electoral departamental contra sus colegas concejales que solicitaron su reemplazo por otro concejal, y contra el alcalde ya que no se le permitía participar en las sesiones del Concejo. Juana fue impedida de ejercer 20 meses la concejalía. Denunció ante ACOBOL que sufría acoso político por sus pares hombres:

No me dejan ingresar a la sesión, desde ese momento comienzo a exigir porque no me dejan ingresar a las sesiones... Me arrastraron, me querían hacer renunciar a la fuerza, mi hijo tiene diez añitos, no respetaron a mi hijo. Discúlpennme, hay veces que no quiero hablar de este tema... duele. No me rendiré dije, tomé fuerzas, no voy a hacerlo

²⁷ Sentencia constitucional plurinacional 0460/2013-L Expediente 2011-24269-49-AAC <https://www.derechoteca.com/jurisprudencia/sentencia-constitucional-plurinacional-0460-2013-l-expediente-2011-24269-49-aac/> y <https://www.bolivia.com/noticias/autonoticias/DetalleNoticia45093.asp>

²⁸ *Eju!*, 15/03/2012. <https://eju.tv/2012/03/mujer-asesinada-y-botada-a-un-ro-era-una-concejal/>

(renunciar), si es posible mátenme, estoy dispuesta para morir, mi hijo me va a ver cómo voy a morir [...].

El Órgano Electoral Departamental reconoce como válido el recurso de amparo para que le restituyan todos sus derechos y garantías como concejala titular. Sin embargo, el Gobierno Autónomo Municipal de Ancoraimes no la repone en el cargo. Ella presenta una segunda acción de amparo que se resuelve a su favor a finales de 2011 y es restituida. Sin embargo, 32 días después fue asesinada. Su cuerpo fue encontrado a orillas del Río Orkojawira con signos de estrangulamiento el martes 13 de marzo del año 2012.

Caso 3²⁹

La concejala Cecilia Gutiérrez del MAS fue presionada por su suplente a renunciar a su cargo en el municipio de Tinguipaya en marzo de 2013. Aprovechando una ocasión en que la concejala estaba sola en los predios del gobierno municipal, una turba de personas que protestaba contra ella tomó la municipalidad y la secuestró durante 16 horas, presionándola para que firme una carta de renuncia. Durante el secuestro, fue agredida físicamente y le fue limitado todo movimiento para evitar que escape.

En su denuncia expresó:

En mi condición de Concejala Titular del Municipio de Tinguipaya (Departamento de Potosí), he sido víctima de acoso político por parte de mi suplente, quien para asumir mi cargo ha realizado las siguientes acciones: movilizó a varias personas, para proceder a tomar las dependencias del Gobierno Autónomo Municipal de Tinguipaya, exigiéndome que firme una carta de renuncia irrevocable. Tomadas las dependencias fui privada de libertad desde las 17:00 p.m. del 4 de diciembre, hasta las 9:00 a.m. del 5 de diciembre, habiendo sido presionada y amedrentada por determinadas personas quienes exigían mi renuncia. Con el afán de resguardar mi seguridad física y ante la fuerte presión ejercida y la vigilancia de la "policía sindical" me vi obligada en contra de mi voluntad a recibir la nota de renuncia que había sido previamente elaborada por estas personas, lo que no significa que renuncie al cargo.

La concejala llamó a ACOP (Asociación de Concejalas de Potosí) desde su teléfono celular, quienes le aconsejaron priorizar ante todo su seguridad e integridad física y que firmara cualquier documento, en tanto éste no sería válido de acuerdo a la Ley 243. Accedió a firmar, pero el Consejo Municipal – señalado como autor del delito en la denuncia –, rechazó su renuncia (elaborada por ellos mismos) por no contar con los documentos que debía adjuntar por ley (porque no renunció de manera voluntaria). Entonces redactaron una solicitud de licencia por tiempo indefinido por motivos de salud, que la concejala dejó sin efecto con una nota asegurando que su salud se había restablecido. En el

²⁹ Diario Opinión, 31/03/2013. <https://www.opinion.com.bo/articulo/el-pais/concejala-fue-obligada-renunciar-pese-ley-vigente/20130331033700466879.html>

Ministerio Público se perdieron los documentos y le informaron que el proceso había caducado; recurrió a la Policía y a la Defensoría del Pueblo, sin obtener una solución.

El hostigamiento continuó y al convocar a las instituciones que la apoyaban para participar de un cabildo, ninguna asistió, a excepción de ACOBOL. Finalmente, el caso prescribió ante el Ministerio Público y la concejala decidió, por razones familiares, tomar licencia y dejar el proceso legal.

Caso 4³⁰

La concejala del municipio de Achacachi del departamento de La Paz por el partido MSP Nora Quispe Ticona denunció en marzo de 2014 que tres de sus colegas la golpearon y obligaron a firmar su carta de renuncia por fiscalizar al alcalde de su municipio, por la presunta adquisición irregular de vehículos. Presentó una demanda ante el Ministerio Público contra sus colegas Ramón Yujra (su suplente), Bernabé Gutiérrez y Miguel Apaza por agresión física y los delitos que señala la Ley Contra el Acoso y Violencia Política hacia las Mujeres. "Esos concejales me hicieron golpear dentro del Concejo de mi pueblo. Me amarraron y me golpearon a su antojo. No pude defenderme. Me han golpeado porque fiscalicé al alcalde y mi suplente quiere que renuncie a mi cargo para que él trabaje, por eso me han golpeado".

Nora aseguró que su colega Bernabé Gutiérrez fue quien planificó la agresión y su suplente Ramón Yujra fue quien la golpeó. "Mi suplente ha traído a su gente para hacerme golpear. Él dice que quiere trabajar y que tenemos un acuerdo firmado, pero no es así, no he firmado nada. Yujra ha falsificado mi firma, por eso ha perdido en la ciudad de La Paz".

Caso 5³¹

En el marco de un enfrentamiento entre oficialistas y opositores al gobierno de Morales en 2019, luego de las elecciones de octubre en las que el órgano electoral lo diera por ganador, con la oposición y movimientos cívicos denunciando fraude electoral, el 6 de noviembre una muchedumbre asaltó el edificio municipal de Vinto. Incendiaron el ayuntamiento y sacaron a la fuerza a la alcaldesa por el partido MAS Patricia Arce, arrastrándola hasta la calle, obligándola a arrodillarse, mientras era sujeta por el cuello

³⁰ Página 7, 11/03/2014. <https://www.paginasiete.bo/nacional/2014/3/11/concejala-denuncia-acoso-obligada-renunciar-15974.html>.

³¹ *Libertad Digital*, 7/11/2019. <https://www.libertaddigital.com/internacional/latinoamerica/2019-11-07/una-turba-incendia-un-ayuntamiento-en-bolivia-y-arrastra-a-su-alcaldesa-hasta-la-calle-1276647545/>
Nodal, 3/11/2020. <https://www.nodal.am/2020/11/patricia-arce-alcaldesa-de-vinto-en-tan-poco-tiempo-destruyeron-lo-que-habiamos-construido-en-14-anos/>;
Marcha, 22/04/2020. <https://www.marcha.org.ar/exigen-la-libertad-de-patricia-arce-dos-veces-violentada-por-el-golpismo-en-bolivia/>

y agredida. Rociaron su cuerpo con pintura roja y le cortaron el pelo, hicieron que corriera descalza entre empujones, hasta caer al suelo. La llevaron alrededor de siete kilómetros más allá de la alcaldía durante cuatro horas, hasta que fue rescatada por la Policía.

A cuatro meses de esta agresión, el 21 de abril de 2020 por la noche y de forma ilegal, un grupo armado de la policía boliviana ingresó al domicilio particular de Patricia Arce y la llevó detenida, acusada de haber organizado una fiesta de cumpleaños y consumir bebidas alcohólicas durante la cuarentena por la pandemia del Covid-19. Sin acusación judicial ni orden de allanamiento, fue secuestrada mientras miraba la TV en su habitación junto a sus hijos, y trasladaron a su hijo menor a un centro de infractores. Sin embargo, la mujer dio negativo a las pruebas de alcoholemia que le hicieron, por lo que denunció que la detención se trató de persecución política por parte del gobierno de facto de Jeanine Añez.

Caso 6³²

La alcaldesa de Sipe Sipe por el MAS, María Heredia, una mujer quechua de 53 años, fue retenida a la intemperie y sin recibir alimento durante día y medio por sus propios vecinos pertenecientes a una asociación de padres de familia y, bajo amenazas, la forzaron a firmar un contrato ilegal con dos empresas para la distribución alimentaria a las familias de los fondos que no fueron usados en el desayuno escolar debido a la pandemia de Covid-19 y a la clausura anticipada del año lectivo a fines de julio de 2020.

Cuando intentaban subirla a un burro a modo de castigo, se desmayó y requirió ayuda médica y oxígeno –que los manifestantes le negaron– y apedrearón a la ambulancia que concurrió al lugar cuando su salud se complicó por su cuadro de hipoglucemia, marcapasos y secuelas de Covid-19. Varias personas la trasladaron por casi ocho cuadras en un aguayo (manta tejida), pero los vecinos no permitían que salga de la zona y las agresiones de la gente continuaron, por lo que tuvieron que ingresar a una casa particular que también fue apedreada.

Su hija Neyba Almanza atribuyó el hecho a que su madre es la primera quechua que ocupa al cargo, algo que no toleran sus rivales políticos. La alcaldesa afirmó que casi durante toda su gestión afrontó el acoso político de sus propios correligionarios y fue discriminada por ser quechua y usar su vestimenta típica.

La activista de la organización Mujeres de Fuego, Ángela Nogales, ayudó a Heredia a buscar un refugio cuando huyó de la turba agresora corriendo por ocho cuadras en medio

³² *France 24*, 22/11/2020 . <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20201122-bolivia-maria-heredia-alcaldesa-quechua-violentada-sipe-sipe>
Opinión, 18/11/2020. <https://www.opinion.com.bo/articulo/cochabamba/vuelven-atacar-alcaldesa-impiden-ingrese-ambulancia-descontrol-sipe-sipe/20201118175041796231.html>

de los golpes de los manifestantes y se lamentó de que “la violencia que ejercen las turbas se está naturalizando”.

La cronología de los hechos muestra que, tras la aprobación de la ley N°243 en 2012, no se interrumpieron los casos de acoso y violencia contra funcionarias públicas. En parte, debido a deficiencias en los mecanismos institucionales que conducen a que las víctimas no sean atendidas, las causas prescriban, no se acaten las sentencias, y se entorpezcan los procedimientos burocráticos en general; pero en parte también debido a las prácticas autoritarias y machistas persistentes en la dinámica política.

Se observa que los agresores provienen de distintos partidos; las víctimas en su mayoría pertenecían al MAS, y fueron violentadas tanto por miembros de partidos opositores como de su propio partido, además de partidarios y ciudadanos comunes.

De acuerdo con el Reporte Anual de Casos de Acoso y Violencia Política 2019 de ACOBOL, el acoso y la violencia política contra las mujeres se da en todas las regiones y estratos socioeconómicos del país. Teniendo en cuenta este dato y el hecho que las agresiones las ejercieron tanto miembros de distinto como de igual partido, se distingue la marcada tendencia a la violencia de género instalada y generalizada en el terreno político.

La mayoría de los casos citados involucraron presiones sobre las mujeres para que firmen documentos, y/o respalden decisiones en contra de su voluntad, forzando su renuncia para dar lugar al suplente masculino, o por haber denunciado a un funcionario de cometer alguna irregularidad.

Conclusión

Los últimos 20 años han sido testigos de importantes avances en la región en cuanto a la inclusión de la mujer en los espacios de decisión de la política. El estado boliviano ha sido pionero en promulgar un conjunto de leyes destinadas a garantizar el derecho de las mujeres a la participación equitativa y en igualdad de condiciones, mediante mandatos de paridad, prevención y sanción de delitos de acoso y violencia política.

Estas regulaciones definitivamente incrementaron su presencia en las candidaturas y espacios públicos, sin embargo, la información presentada en esta investigación indica que aún existe un conjunto de desafíos que tienen que ver con la persistencia de debilidades en su implementación, y la reproducción de valores y patrones de comportamiento machistas que tienden a normalizarse en la cultura política, como hemos podido constatar en las denuncias que no prosperan en instancias policiales y

judiciales, y en la continuidad de casos, aún después de la incorporación de normativas para evitarlos.

En este contexto, la presencia de las mujeres tiene un poderoso valor simbólico que exige de las representantes asumir el compromiso de dar impulso a las iniciativas orientadas a modificar las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres en la sociedad. Pese a esto, observamos que la brecha entre la representación descriptiva y sustantiva de las mujeres – personificada en la figura de Añez en este estudio–, como también entre las medidas legales implementadas y una cultura que sostiene modelos de privilegio masculino, frustra aquellas acciones tendientes a abrir espacio a las mujeres, expulsándolas de los terrenos de la participación política monopolizados históricamente por los hombres.

Para una verdadera democratización del poder se necesita un desmontaje cultural, simbólico y material del patriarcado en toda la sociedad, para que las mujeres puedan tener participación justa y representación sustantiva en todas las actividades vinculadas al ejercicio de la democracia y su preservación.

Se necesita de la voluntad de compromiso e intervención de todos los sectores de la sociedad para llevar la transformación del Estado hacia un modelo más igualitario, como también “vigilar la observancia de las nuevas leyes en los procesos electorales, preparar a más mujeres para asumir cargos políticos y combatir las resistencias sociales encarnadas en el acoso político.” (Choque, 2013: 168).

Aún queda mucho por transformar para alcanzar una sociedad donde cada mujer pueda ejercer equitativamente sus derechos y cuente con condiciones económicas, educativas, de salud y seguridad dignas para hacerlo, pero la obra ya comenzó.

Las legislaciones conseguidas fueron resultado de los esfuerzos realizados por todas las mujeres involucradas, las luchas, las tragedias ocurridas que en la adversidad suscitaron mayores compromisos, son hechos que definitivamente empujaron a Bolivia un paso adelante. Las bolivianas lo han comprendido tras lidiar con todo tipo de impedimentos y niveles de agresión ejercidos en su contra por exigir lo que les corresponde por derecho. La construcción de la igualdad es un proceso arduo, pero tienen la experiencia de haber obtenido todo lo que conquistaron hasta aquí gracias a la movilización de las bolivianas provenientes de todas las regiones y sectores sociales, al trabajo en conjunto y articulado con la clara convicción de exigir y defender condiciones de igualdad al estado. Indiscutiblemente, ellas están cimentando el fin de los privilegios.

Bibliografía

- Albaine, Laura (2014). Participación política y violencia de género en América Latina. *Revista Pensamiento Americano*, 7(14), 95-112.
- Albaine, L. (2015). Obstáculos y desafíos de la paridad de género. Violencia política, sistema electoral e interculturalidad. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, (52), 145-162.
- Albaine, L. (2016a). Paridad de género y violencia política en Bolivia, Costa Rica y Ecuador. Un análisis testimonial. *Ciencia Política*, 11(21), 335-363.
- Albaine, L. (2016b). La persistencia de obstáculos culturales a la participación política de las mujeres. Acoso y violencia política en Bolivia y Ecuador. *Deshilando las violencias de género y construyendo centros de resistencias*. 19-52. Barranquilla: Universidad Simón Bolívar.
- Archenti, N. & Tula, M. I. (2007). Los límites institucionales de las cuotas de género en América Latina. *Revista Iberoamericana*. Instituto Iberoamericano Berlín/ Instituto de Estudios Latinoamericanos Hamburgo. Nueva Época, 27: 184-198.
- Archenti, N. (2011). *La paridad política en América Latina y el Caribe: percepciones y opiniones de los líderes de la región*. Serie Mujer y Desarrollo (108). Santiago de Chile: CEPAL.
- Archenti, N. & Albaine, L. (2013). Los desafíos de la paridad de género. Tensión normativa y violencia política en Bolivia y Ecuador. *Punto Género*, (3), 195-219.
- Baldez, L. & Brañez, P. (2005). ¿Cuánto hemos avanzado las mujeres con las cuotas? El caso Boliviano. *Nadando contra la corriente. Mujeres y cuotas políticas en los países Andinos*, 141-168. Colombia: UNIFEM-FLACSO-Universidad Nacional de Colombia.
- Caminotti, M. (2015). La representación política de las mujeres en América Latina: dos décadas de avances y retos persistentes. *Proyecto de Reformas Políticas en América Latina (1978-2015)*. Washington, D.C.: Secretaría de Asuntos Políticos de la Organización de los Estados Americanos (SAP/OEA).
- Choque, M. (2013). Paridad y alternancia en Bolivia. Avances y desafíos de la participación de las mujeres en la política. En *La apuesta por la paridad: democratizando el sistema político en América Latina. Casos de Ecuador, Bolivia y Costa Rica*, 3:121-175. Perú: Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral (IDEA) y Comisión Interamericana de Mujeres (OEA/CIM).
- Freidenberg, F. (2017). "La violencia política hacia las mujeres: el problema, los debates y las propuestas para América Latina", en Flavia Freidenberg y Gabriela Del Valle Pérez (eds.). *Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. 3-44. Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM y TECDMX.
- Freidenberg, F. y Lajas García, S. (2015). De la cuota a la paridad: las reformas para mejorar la representación política de las mujeres en América Latina. *Proyecto de Reformas Políticas en América Latina (1978-2015)*. Washington, D.C.: Secretaría de Asuntos Políticos de la Organización de los Estados Americanos (SAP/OEA).
- Llanos, B. y Sample, K. (2008). *Del Dicho al Hecho: Manual de Buenas Prácticas para la Participación de las Mujeres en los Partidos Políticos Latinoamericanos*. Estocolmo: International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA).
- Martínez, A. y Garrido, A. (2013) Representación descriptiva y sustantiva: la doble brecha de género en América Latina. *Localización: Revista mexicana de sociología*, (3), 407-438.
- Paz Gonzales, E. (2020). ¿Política laica o plurirreligiosa? Actores confesionales y partidos en la política boliviana contemporánea. *Nuevo mapa de actores en Bolivia: Crisis, polarización e incertidumbre (2019-2020)*. (8), 259-305. La Paz: FES Bolivia.
- Phillips, A. (1995). *The Politics of Presence*. Oxford: Clarendon Press.
- Phillips, A. (1999). "La política de la presencia: la reforma de la representación política", en S. García y S. Lukes (comp.): *Ciudadanía: justicia social, identidad y participación*, Madrid: Siglo XXI.

- Pitkin, H. (1985). *El concepto de representación*. Madrid: FARESO.
- Tula, M. I. (2017). Paridad de género: norma marco política e instituciones. *Hacia una democracia paritaria. Colección de documentos-guía para poderes públicos y tomadores de decisión en América Latina y el Caribe*. N° 3/2017. ONU Mujeres.
- Tula, M. I. (2015). *Mujeres y política. Un panorama sobre la adopción de las cuotas de género y sus efectos en América Latina y Colombia*. Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Bogotá: Editorial Scripto S.A.S.
- Urquidi, Manuel, Tejerina, Verónica, Raphael, Mariana & Durand, Guillaume. (2020). "Trabajar y ser mujer en Bolivia". Banco Interamericano de Desarrollo.
- Vásquez Sotelo, R. (2013). *El acoso y la violencia política hacia las mujeres en Bolivia Avances formales y desafíos reales para la igualdad*. La Paz: Asociación de Concejalas de Bolivia – ACOBOL.
- Wanderley, F. (2010). "La participación política de las mujeres y la agenda de equidad de género en Bolivia." *Tinkazos*, 28, 9-31.
- World Bank - Banco Internacional para la Reconstrucción y el Desarrollo (2015). *Bolivia: Desafíos y obstáculos para la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer*. N°103087.
- Yáñez, A.M. (2012). La representación política de las mujeres y el impacto de las cuotas electorales. *La democracia de ciudadanía: Visiones y debates desde los derechos de las mujeres en las Américas*. 6: 228-245. Washington D.C.: Comisión Interamericana de Mujeres (CIM).

Otras fuentes consultadas

- Aliaga, Javier. (2014). "Las mujeres bolivianas logran paridad en candidaturas tras décadas de lucha". Bogotá: Portal de noticias *W Radio*. Recuperado de:
<https://www.wradio.com.co/noticias/internacional/las-mujeres-bolivianas-logran-paridad-en-candidaturas-tras-decadas-de-lucha/20140721/nota/2331389.aspx>
- Aliaga, J. (2020). "María Heredia, el nuevo caso de agresión política contra una alcaldesa en Bolivia". Portal de noticias *France 24*. Recuperado de:
<https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20201122-bolivia-maria-heredia-alcaldesa-quechua-violentada-sipe-sipe>
- Arias, Itxaso. (2020). "Bolivia. Añez: una perversión machista patriarcal". Buenos Aires: Plataforma Comunicacional Resumen Latinoamericano. Recuperado de:
<https://www.resumenlatinoamericano.org/2020/04/21/bolivia-anez-una-perversion-machista-patriarcal/>
- Articulación Feminista Marcosur -AFM- (2018). "Democracia paritaria en participación política: la apuesta de las mujeres bolivianas". Montevideo: Portal de la Organización AFM. Recuperado de:
<https://www.mujeresdelsur-afm.org/democracia-paritaria-en-participacion-politica-la-apuesta-de-las-mujeres-bolivianas/>
- Biosca Azcoiti, Javier. (2019). "Los tuits contra los indígenas de la presidenta autoproclamada de Bolivia: ¡Satánicos, a Dios nadie lo reemplaza!". Madrid: Periódico digital *El Diario*. Recuperado de:
https://www.eldiario.es/internacional/racistas-presidenta-autoproclamada-bolivia-aferrado_1_1158194.html
- Carabajal, Mariana. (2019). "La presencia de la Iglesia ha sido recurrente en los golpes de Estado". Buenos Aires: Diario *Página 12*. Recuperado de:
<https://www.pagina12.com.ar/231595-la-presencia-de-la-iglesia-ha-sido-recurrente-en-los-golpes->
- Chambi, Fabiola. (2020). "Bolivia ante el desafío de la paridad con legitimidad". Plataforma de noticias *Diálogo Político*. Recuperado de:
<https://dialogopolitico.org/debates/bolivia-ante-el-desafio-de-la-paridad-con-legitimidad/>
- Criterio. (2019). "Rusia y China abogan por una solución constitucional para Bolivia". Tegucigalpa: Periódico digital *Criterio*. Recuperado de:
<https://criterio.hn/rusia-y-china-abogan-por-una-solucion-constitucional-para-bolivia/>

- El Diario (2017). "Bolivia, segundo país del mundo con equidad de género en política". La Paz: Portal de noticias *El Diario*. Recuperado de:
https://www.eldiario.net/noticias/2017/2017_03/nt170308/politica.php?n=76&-bolivia-segundo-pais-del-mundo-con-equidad-de-genero-en-politica
- Galindo, María. (2020). "Jeanine Áñez Chávez y la rebelión de las mujeres bolivianas, o cómo vestir y desvestirse a Jeanine". Programa de radio *La acera de enfrente*. La Paz: Radio Deseo. Recuperado de:
<http://radiodeseo.com/jeanine-anez-y-la-rebelion-de-las-mujeres-bolivianas-o-como-vestir-y-desvestir-a-jeanine-la-acera-de-enfrente/>
- Galindo, M. (2020). "¿Qué representa Jeanine Áñez para las mujeres bolivianas hoy?". Programa de radio *La acera de enfrente*. La Paz: Radio Deseo. Recuperado de:
<http://radiodeseo.com/que-representa-jeanine-anez-para-las-mujeres-bolivianas-hoy-la-acera-de-enfrente/>
<https://www.youtube.com/watch?v=isWqSOBMLE4>
- Gall, Noe. (2019). "Forbes: no en nuestro nombre". Plataforma de periodismo feminista *LatFem*. Recuperado de: <https://latfem.org/forbes-no-en-nuestro-nombre>
- Hetland, Gabriel. (2020). "Si se restablece la democracia en Bolivia, agradece a los manifestantes, no a Estados Unidos ni la OEA". Washington D.C.: *The Washington Post*. Recuperado de:
<https://www.washingtonpost.com/es/post-opinion/2020/08/27/si-se-restablece-la-democracia-en-bolivia-agradece-los-manifestantes-no-estados-unidos-ni-la-oea/>
- Jiménez España, Paula. (2019). "Mujeres luchando en Bolivia: La machocracia no es democracia". Buenos Aires: Diario *Página 12*. Recuperado de:
<https://www.pagina12.com.ar/232454-mujeres-luchando-en-bolivia-la-machocracia-no-es-democracia>
- La izquierda diario. (2019). "Bolivia: la golpista Áñez habla de violencia machista mientras ataca a las mujeres de pollera". Recuperado de:
<https://www.laizquierdadiario.com/Bolivia-la-golpista-Anez-habla-de-violencia-machista-mientras-ataca-a-las-mujeres-de-pollera>
- Layme, Beatriz. (2014). "Concejala denuncia acoso y que fue obligada a renunciar". La Paz: Diario *Página Siete*. Recuperado de:
<https://www.paginasiete.bo/nacional/2014/3/11/concejala-denuncia-acoso-obligada-renunciar-15974.html#!>
- Naciones Unidas Bolivia (2017). "Bolivia, segundo país del mundo con equidad de género en política". Recuperado de: <http://www.nu.org.bo/noticias/naciones-unidas-en-linea/bolivia-segundo-pais-del-mundo-con-equidad-de-genero-en-politica/>
- Noticias FIDES. (2021). "Subnacionales 2021: De 2004 candidaturas a cargos ejecutivos sólo el 16% son mujeres". La Paz: Agencia de noticias *FIDES*.
<https://www.noticiasfides.com/nacional/politica/subnacionales-de-2004-candidatos-para-cargos-ejecutivos-en-bolivia-el-16-son-mujeres--407627>
- Ollantay, Itzamná (2019). "Jeanine Áñez, ¿por qué odia a los indígenas?". Sitio web de TelesurTV. Recuperado de: <https://www.telesurtv.net/bloggers/Jeanine-Anez-por-que-odia-a-los-indigenas-20191127-0002.html>
- ONU Mujeres (2021). "Hechos y cifras: Liderazgo y participación política de las mujeres". Recuperado de:
https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures#_edn8
- ONU Mujeres (2021). "Senadoras indígenas: protagonistas de la democracia paritaria en la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia". Recuperado de: <https://lac.unwomen.org/es/noticias-y-eventos/articulos/2021/03/cecilia-moyiviri-y-toribia-lero---democracia-paritaria>

ONU Mujeres (2019). "Pregúntale a una senadora: ¿Cómo es que Bolivia tiene tan alta representación de mujeres en la política, y por qué es importante incluir las voces de las mujeres en la política?".

Entrevista a Adriana Salvatierra. Recuperado de:

<https://www.unwomen.org/es/news/stories/2019/2/ask-a-senator-about-politics-in-bolivia>

ONU Mujeres (2018). "Toma cinco: La reforma legal no modificó los sistemas patriarcales ni la cultura del machismo de un día para otro". Entrevista a Katia Uriona. Recuperado de:

<https://www.unwomen.org/es/news/stories/2018/11/take-five-katia-uriona>

Página 12. (2020). "El spot machista de Jeanine Añez". Recuperado de:

<https://www.pagina12.com.ar/250023-el-spot-machista-de-jeanine-anez>

Parra, Eduardo. (2019). "España condena la intervención de las Fuerzas Armadas en Bolivia y pide garantizar la seguridad de Morales". Madrid: *Europa Press* Portal de noticias. Recuperado de:

<https://www.europapress.es/internacional/noticia-espana-condena-intervencion-fuerzas-armadas-bolivia-pide-garantizar-seguridad-morales-20191111140554.html>

Quispe Alanoca, J. (2018). "Avances y dificultades en la participación política de mujeres en los espacios del poder local." La Paz: *CIPCA* Centro de Investigación y Promoción del Campesinado. Recuperado de:

<https://cipca.org.bo/analisis-y-opinion/cipcanotas/avances-y-dificultades-en-la-participacion-politica-de-mujeres-en-los-espacios-del-poder-local>

Reporte anual de seguimiento a casos de acoso y violencia política 2018 y 2019.

<http://www.acobol.org.bo/wp-content/uploads/2019/04/REPORTE-ANUAL-DE-SEGUIMIENTO-A-CASOS-DE-ACOSO-Y-VIOLENCIA-POL%C3%8DTICA-GESTI%C3%93N-2018.pdf>

<http://www.acobol.org.bo/wp-content/uploads/2020/12/REPORTE-ANUAL-DE-CASOS-DE-AVP-2019.pdf>

Telesur TV. (2017). "ONU resalta participación política de las mujeres en Bolivia y Cuba." Recuperado de

<https://www.telesurtv.net/news/ONU-resalta-participacion-politica-de-las-mujeres-en-Bolivia-y-Cuba-20170315-0042.html>

Vassallo, Guido. (2020). "Bolivia: a un año de la masacre, Sacaba recuerda a sus víctimas". Buenos Aires: *Diario Página 12*. Recuperado de:

<https://www.pagina12.com.ar/305985-bolivia-a-un-ano-de-la-masacre-sacaba-recuerda-a-sus-victima>

Normativas

Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley N°26 de Régimen Electoral. 30 de junio de 2010.

Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley N°243 Contra el acoso y violencia política hacia las mujeres. 28 de mayo de 2012.

Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley N°1096 de Organizaciones Políticas. 1 de septiembre de 2018.

Declaración Universal de Derechos Humanos, Resolución 217 A (III), 10 de diciembre de 1948.

Resolución 66/130 aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 19 de diciembre de 2011, Sexagésimo sexto período de sesiones.

Constitución Política del Estado (CPE) Plurinacional de Bolivia, promulgada el 7 de Febrero de 2009.